



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a seis de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de organización y ejecución del Programa "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 200.418 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 25/06/2016 y en el BOE de 1/08/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Eduardo Castillo Jiménez, Delegado del Área de Participación ciudadana, Juventud y Deportes, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y, Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, D. Javier Luna Quesada, Jefe de Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por los Servicios Técnicos de Deportes, de fecha 5 de septiembre de 2016, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (LOTE 1 - FÚTBOL SALA)					
Licitadoras	1. Programación (hasta 25 puntos)	2. Sistema de control de presencia (hasta 2 puntos)	3. Gestión de sustituciones (hasta 1 punto)	4. Mejoras (hasta 2 puntos)	5. Puntuación total (hasta 30 puntos)
C.D. DEPORTGRAN	21 puntos	1 puntos	0,75 puntos	1,25 puntos	24 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

EULEN S.A.	12,5 puntos	1 puntos	1 punto	0,7 puntos	15,2 puntos
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	8,25 puntos	1 punto	0,5 punto	0,45 puntos	10,2 puntos
G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L.	10,25 puntos	1 punto	0,75 puntos	0,45 puntos	12,45 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (LOTE 2 - GIMNASIA RITMICA)					
Licitadoras	1. Programación (hasta 25 puntos)	2. Sistema de control de presencia (hasta 2 puntos)	3. Gestión de sustituciones (hasta 1 punto)	4. Mejoras (hasta 2 puntos)	5. Puntuación total (hasta 30 puntos)
EULEN S.A.	16,75 puntos	1 puntos	1 punto	0,7 puntos	19,45 puntos
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	10,5 puntos	1 punto	0,5 puntos	0,45 puntos	12,45 puntos
G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L.	10,25 puntos	1 punto	0,75 puntos	0,45 puntos	12,45 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (LOTE 3 - GIMNASIA ACROBÁTICA)					
Licitadoras	1. Programación (hasta 25 puntos)	2. Sistema de control de presencia (hasta 2 puntos)	3. Gestión de sustituciones (hasta 1 punto)	4. Mejoras (hasta 2 puntos)	5. Puntuación total (hasta 30 puntos)
EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE	23 puntos	1,5 puntos	1 puntos	1,85 puntos	27,35 untos
EULEN S.A.	12,5 puntos	1 puntos	1 punto	0,7 puntos	15,2 puntos
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	12,75 untos	1 punto	0,5 punto	0,45 puntos	14,7 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (LOTE 4 - ATLETISMO)					
Licitadoras	1. Programación (hasta 25 puntos)	2. Sistema de control de presencia (hasta 2 puntos)	3. Gestión de sustituciones (hasta 1 punto)	4. Mejoras (hasta 2 puntos)	5. Puntuación total (hasta 30 puntos)
EULEN S.A.	12,5 puntos	1 puntos	1 puntos	0,7 puntos	15,2 puntos
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	12,75 puntos	1 puntos	0,5 punto	0,45 puntos	14,7 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (LOTE 5 - ARTES MARCIALES)					
Licitadoras	1. Programación (hasta 25 puntos)	2. Sistema de control de presencia (hasta 2 puntos)	3. Gestión de sustitucione s (hasta 1 punto)	4. Mejoras (hasta 2 puntos)	5. Puntuación total (hasta 30 puntos)
EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE	23 puntos	1,5 puntos	1 punto	1,85 puntos	27,35 untos
EULEN S.A.	12,5 puntos	1 punto	1 puntos	0,7 puntos	15,2 puntos
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	12,75 puntos	1 punto	0,5 punto	0,45 puntos	14,7 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (LOTE 6 - OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS)					
Licitadoras	1. Programación (hasta 25 puntos)	2. Sistema de control de presencia (hasta 2 puntos)	3. Gestión de sustitucione s (hasta 1 punto)	4. Mejoras (hasta 2 puntos)	5. Puntuación total (hasta 30 puntos)
EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE	23 puntos	1,5 puntos	1 punto	1,45 puntos	26,95 untos
EULEN S.A.	16,5 puntos	1 punto	1 puntos	0,7 puntos	19,2 puntos
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	12,75 puntos	1 punto	0,5 puntos	0,45 puntos	14,7 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la **G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1 (fútbol sala):

- **Deporte base:** 16,00 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 2,20 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,36 €/hora, totalizándose la oferta en 19,36 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 10 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 2 (gimnasia):

- **Deporte base:** 16,70 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 1,50 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,51 €/hora, totalizándose la oferta en 20,21 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 10 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 5 (artes marciales):

- **Deporte base:** 18,19 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22,01 €/hora.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 30 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 6 (otras modalidades deportivas):

- **Deporte base:** 18,19 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22,01 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 30 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **C.D. DEPORTGRAN S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1 (fútbol sala):

- **Deporte base:** 15,10 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 3,10 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de **exento IVA** €/hora, totalizándose la oferta en **exento IVA** €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 37,68 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **EULEN S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

Lote 1 (fútbol sala):

- **Deporte base:** 18,16 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,04 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,81 €/hora, totalizándose la oferta en 21,97 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 44,66 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 2 (gimnasia rítmica):

- **Deporte base:** 18,16 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,04 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,81 €/hora, totalizándose la oferta en 21,97 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 44,66 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 3 (gimnasia acrobática):

- **Deporte base:** 18,16 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,04 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,81 €/hora, totalizándose la oferta en 21,97 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 44,66 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 4 (atletismo):

- **Deporte base:** 18,16 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,04 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,81 €/hora, totalizándose la oferta en 21,97 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 44,66 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

Lote 5 (artes marciales):

- **Deporte base:** 18,16 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,04 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,81 €/hora, totalizándose la oferta en 21,97 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 44,66 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 6 (otras modalidades deportivas):

- **Deporte base:** 18,16 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,04 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,81 €/hora, totalizándose la oferta en 21,97 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 44,66 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1 (fútbol sala):

- **Deporte base:** 17,84 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,36 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,75 €/hora, totalizándose la oferta en 21,59 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 5 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

Lote 2 (gimnasia rítmica):

- **Deporte base:** 17,84 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,36 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,75 €/hora, totalizándose la oferta en 21,59 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 5 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 3 (gimnasia acrobática):

- **Deporte base:** 18,18 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,02 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 1 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 4 (atletismo):

- **Deporte base:** 18,11 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,09 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,80 €/hora, totalizándose la oferta en 21,91 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 3 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 5 (artes marciales):

- **Deporte base:** 18,11 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,09 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,80 €/hora, totalizándose la oferta en 21,91 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 1 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 72/2016

Lote 6 (otras modalidades deportivas):

- **Deporte base:** 18,11 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 18,20 €/hora) de 0,09 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,80 €/hora, totalizándose la oferta en 21,91 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 3 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo 6 del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, en este caso los Servicios Técnicos de Deportes, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

2º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión los representantes de las mercantiles G.E. ESCUELAS URBANAS S.L., EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., C.D. DEPORTGRAN, EULEN S.A., EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L. y COOPERACIÓN 2005 S.L. a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado en relación con la documentación del sobre 2.

A las catorce horas y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE,